La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), (**9-18-/PES-00248)**, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

**.- ¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para conservar e incrementar la reforestación con especies autóctonas la masa forestal en la Ribera?**

Gran parte de las políticas que se llevan a cabo en el medio rural y, especialmente aquellas orientadas a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y selvicultura, la promoción de la eficiencia de los recursos y el paso a una economía baja en carbono, capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y forestal se articulan bajo el paraguas de los denominados Programas de Desarrollo Rural. El actual Programa de Desarrollo Rural de Navarra fue aprobado por la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015 y de él se desprenden gran parte de las medidas.

En el apartado de Análisis DAFO y detección de necesidades previo al documento ya mencionado se identifica como necesidad el “*Aumento de la superficie arbolada en las zonas rurales”* a pesar de que la región cuenta con una importante superficie forestal (60% del total de superficie de Navarra es forestal) y de ella el 73,54% es arbolada (Fuente: Cuarto Inventario Forestal Nacional). Dicha necesidad se argumenta en la conveniencia de continuar con las actuaciones tendentes a aumentar dicha superficie tanto en terrenos agrarios como forestales y, especialmente, en aquellas zonas afectadas por riesgos naturales y antrópicos, combinando un doble beneficio: por una parte, mejorando o manteniendo el medio ambiente y, por otra, mitigando, en la medida de lo posible, el cambio climático.

Dicha necesidad descrita y argumentada en el Análisis DAFO del Programa se materializa posteriormente en el desarrollo de la Medida 8 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra. Dicha medida 8 denominada *“Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”*.

Dicha medida, además de encajar lógicamente en la normativa foral en materia de montes, queda encuadrada a nivel europeo en el artículo 21 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Dentro de dicha medida se contemplan 5 sub-medidas. A continuación se desarrollan aquellas relacionadas con la pregunta parlamentaria:

* Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales. *Se refiere a las medidas asociadas al mantenimiento de plantaciones y pérdida de renta de las anteriores campañas de Reforestación de Terrenos Agrarios.* En la Ribera en los últimos años se han abonado las siguientes cuantías.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2011** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** |
| **116.189,41 €** | **128.804,30 €** | **101.126,93 €** | **136.107,31 €** | **100.362,84 €** | **76.979,88 €** |

* Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Esta submedida se materializa en las campañas anuales de Ayudas a Trabajos Forestales a solicitud de las Entidades Locales o particulares. En la Ribera en los últimos años se han abonado las siguientes cuantías en la campaña de ayudas a trabajos forestales para Entidades Locales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2011** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015-16** | **2016 -17** |
| 56.785,22 | 35.588,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.681,34 |

Y las siguientes cantidades en el marco de la campaña de ayudas a Agentes y Asociaciones Privadas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2011** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015-16** | **2016-17** |
| 58.807,74 | 7.783,35 | 0 | 0 | 21.350,29 | 9.910,4 |

Las mencionadas campañas son bianuales, en el momento actual se está procediendo al pago de la campaña 2017-2018 por lo que no se ha podido incluir de momento las cantidades correspondientes. También en este mes de diciembre se están concediendo las ayudas de la campaña 2018-1019.

Estas campañas de ayudas incluyen repoblaciones forestales, labores silvícolas, biodiversidad y pequeñas infraestructuras. En el caso de las repoblaciones solo son subvencionables aquellas que utilizan especies incluidas en el PDR, siendo la mayoría autóctonas. En cualquier caso es obligatoria la presentación de un proyecto o memoria técnica en donde se asegura la idoneidad de las especies forestales.

Finalmente indicar que con fecha 22 de agosto de 2018 y mediante Acuerdo de Gobierno se autoriza a la adquisición de compromisos plurianuales imputables a al ejercicio 2020 por un importe total de 2.950.000 euros, para promover las convocatorias de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales y por agentes y asociaciones privados campaña 2019/2020 (medidas 04.03.05 y 08.05.01) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014–2020, lo que supone una ampliación en 650.000 € con respecto a la campaña anterior.

**.- ¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para garantizar en la Ribera de Navarra el cumplimiento de los principios y objetivos que establece la Directiva Marco de Residuos 200/98/CEE y el propio Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 en relación a la gestión de los residuos que realiza la plante de “El Culebrete”?**

1. En primer lugar se viene realizando una labor de control e inspección sobre la instalación que implica, entre otras, la de vigilancia del cumplimiento de los objetivos previstos por la normativa y planificación citada. Se han tramitado expedientes recientes de modificación de esta instalación para adecuar el tratamiento de la fracción de materia orgánica como bioestabilizado o como compost, según su origen, y de este modo realizar el tratamiento de la materia orgánica previo al vertido en el primer caso, o bien para su uso como compost en el segundo. Dicha modificación significativa de la instalación fue aprobada mediante Resolución 301E/2018 de 21 de agosto. Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la modificación, el titular deberá presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, una declaración responsable de puesta en marcha, que será verificada por el Gobierno de Navarra.

Dentro del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2017-2019 se ha incluido el proyecto presentado por la Mancomunidad de la Ribera para la ejecución de planta de estabilización aerobia de rechazo con una aportación de 1.423.963,55 euros (Resolución 504/2018, de 12 de julio), el cual se encuentra en fase de ejecución. Actualmente, se está tramitando el abono de inicio.

1. Además desde la Oficina de Prevención de Residuos e impulso a la Economía Circular , y específicamente dentro de la tarea que realiza el Consorcio de Residuos Urbanos de Navarra, se está realizando las siguientes tareas de acompañamiento en labores de prevención y de recogida de materia orgánica:

PREVENCIÓN

* En estos momentos estamos colaborando con mancomunidad de Ribera en un proyecto de prevención de residuos e impulso del comercio de cercanía en el que ya hemos estado viéndolo “in situ” y al que hemos ofrecido entrar en los programas de prevención que impulsa Consorcio de residuos en todas las mancomunidades.
* Se ha realizado la Jornada de prevención en el mercado de Tudela con la presentación de experiencias de consumo local y de cercanía. Comercio sin envases. En esta actividad se repartieron bolsas de tela reutilizables en todos los comercios del mercado de abastos.
* Presentación del programa educativo para toda Navarra en el C.P. de Cascante con reparto de BokatONas (portabocadillos para reducir el uso de envoltorios en el centro escolar).
* Caracterización, en el mismo centro, de los residuos que se generan en un patio a la hora del almuerzo.
* Jornada completa en Tudela con multitud de actividades dentro de la semana de la prevención. En la misma se llevó a cabo una visita con la presencia de cargos electos riberos al Banco de Alimentos, al comedor social Villa Javier y el supermercado El Capacico dentro del intento de paliar el desperdicio alimentario.
* Ese mismo día hubo jornada de yonolotiradores en el mercado de Tudela con talleres de reutilización tanto alimentaria como de ropa y bicicletas. En la jornada se repartieron bolsas reutilizables de papel dentro de la campaña agurplásticoadiós.
* En Mancomunidad de Ribera se han repartido 35.000 bolsas de papel en el comercio local y de cercanía.
* Se han llevado vajilla reutilizable a las fiestas de la juventud de Murchante y vasos reutilizables a la concentración motera de La Pellejo de Ribaforada.
* Recogida de desperdicio alimentario con el Banco de Alimentos para abrir una vía de recogida de alimentos a punto de caducar para incluirlos, por medio de los servicios sociales, en el circuito de reparto habitual. Tanto Consorcio de residuos como la propia mancomunidad están dispuestos a buscar financiación y logística, el problema o dificultad está, en estos momentos, en el propio voluntariado del Banco de alimentos.

MATERIA ORGÁNICA

* En estos momentos se recogen de manera selectiva con 5º contenedor en zonas comerciales de Tudela 238 toneladas. En Septiembre se comunica que no hay partida presupuestaria para comenzar en 2018 y se comprometen a meterlo para los presupuestos del 2019, en concreto para la recogida de Tudela por medio de 5º contenedor.
* Desde la Oficina de Prevención se ha elaborado un proyecto de compostaje de podas municipales en el Queiles en colaboración con los servicios sociales del Alto Queiles, Ayuntamiento de Murchante y mancomunidad de Ribera. En una zona habilitada por el ayuntamiento se van a tratar los restos de poda y compostar, junto con la materia orgánica de la hostelería del propio pueblo.

Es cuanto tengo el honor de informaren cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea